

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 80
Convocatorias	Pág. 80
Emplazamientos	Pág. 83
Expropiaciones	Pág. 83
Licitaciones	Pág. 84
Edictos Matrimoniales	Pág. 85
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 86
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 86
Venta de Comercios	Pág. 87
Varios	Pág. 87
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 91
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 93
Tarifas	Pág. 101

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO CONSEJO DE MINISTROS

1 - Ley 19.039.- Créase una prestación de seguridad social denominada Pensión a las Víctimas de Delitos Violentos. (15*R).....Pág. 4

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

2 - Resolución 240/012.- Apruébase la actualización al Texto Ordenado de Inversiones (TOI 2011). (11*R) Pág. 5

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

3 - Decreto 417/012.- Determinase en una lista única, los bienes comprendidos en el régimen de Free Shop. (2.383*R) Pág. 15

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

4 - Ley 19.029.- Apruébase el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. (12*R) Pág. 62

5 - Ley 19.030.- Apruébanse el Convenio N° 108 del Consejo de Europa para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal y el Protocolo Adicional al Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, a las Autoridades de Control y a los Flujos Transfronterizos de Datos. (13*R) Pág. 65

6 - Ley 19.032.- Apruébase el Acuerdo entre la República Oriental del Uruguay y la República Argentina relativo al intercambio de información tributaria y método para evitar la doble imposición y su Protocolo. (14*R) Pág. 71

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

7 - Ley 19.037.- Díctanse normas que establecen el marco legal de los museos. (16*R) Pág. 75

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 02/11)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel